

PUNTA ARENAS, 27 SEP 2022

NUM. 2543 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2180 de 22 de agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Construcción Luminarias Peatonales calle Enrique Abello – Punta Arenas", Código Bip 12101210708-C, ID2351-25-LP22, (**Antecedente N°2784/2022**);
2. Correo electrónico, de 26 de septiembre de 2022, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 26 de septiembre de 2022;
4. Correo electrónico, de 26 de septiembre de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1850 de 22 de septiembre de 2022;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS PEATONALES CALLE ENRIQUE ABELLO – PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP 12101210708-C, ID 2351-25-LP22**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, doña: **Doris Mansilla Raichahuin**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



**ORIETA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**  
ALCALDE (S)

LAGM/LDR/OMV/jfl.-  
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo.-